

Participación pública

Esquema provisional de Temas Importantes. Ciclo
Planificación 2021-2027

Jornada de presentación del Esquema provisional de Temas Importantes. 08/04/2020



ÍNDICE

DATOS DE INSCRIPCIÓN Y ASISTENCIA.....	3
DEBATE. PREGUNTAS EN LA JORNADA	4
CABECERA, MEMORANDUM, TRASVASE	5
CAUDALES	10
COORDINACIÓN CON PORTUGAL	12
ESPECIES INVASORAS	12
ESTADO DE LAS MASAS	13
GARANTÍA, SATISFACCIÓN DE LAS DEMANDAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	17
HIDROMORFOLOGÍA	22
MEJORA DE LA CALIDAD.....	23
RECUPERACIÓN DE COSTES, MEDIDAS	23
REUTILIZACIÓN	25
RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN	26

INTRODUCCIÓN

El 8 de abril de 2020, a las 11h, tuvo lugar la presentación del Esquema Provisional de Temas Importantes de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo, mediante una sesión telemática enmarcada dentro del proceso de refuerzo del proceso de participación pública durante la actual situación de estado de alarma, organizado por la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y las Confederaciones Hidrográficas.

En dicha sesión se presentaron los principales aspectos del Esquema provisional de Temas Importantes, cuya consulta pública se inició el pasado 25 de enero. Tanto el Presidente como el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, expusieron las características y contenidos principales del EpTI. Tras las presentaciones, se contestó a las preguntas formuladas por Interesados y asistentes.

Una vez finalizada la jornada, cada asistente al desconectarse de la aplicación recibía una encuesta en relación con diversos aspectos y utilidad del webinar, y cuyos resultados se exponen al final de este documento.

También se dispone de una grabación de la jornada en:

https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/planificacion-hidrologica/planificacion-hidrologica/ETI_tercer_ciclo.aspx

DATOS DE INSCRIPCIÓN Y ASISTENCIA

Para la jornada de presentación del Esquema Provisional de Temas Importantes se produjeron 336 inscripciones efectivas, que el día de la jornada (8 de abril) se sustanció en 282 participantes. Lo que resulta un índice de participación del 84%. Cifra superior a la media de participantes en otras conferencias electrónicas relacionadas con el agua, que está cercana al 75%.

La procedencia de los asistentes ha sido concordante con las regiones por las que discurre la demarcación, produciéndose una mayor participación de Madrid, Extremadura, Castilla-La Mancha y Extremadura, aunque también hubo asistentes del resto de Comunidades, así como de Portugal. La distribución de éstos se plasma en el cuadro siguiente

Tabla 1 Procedencia geográfica de inscritos y asistentes

PROCEDENCIA	Andalucía	Aragón	Asturias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Catalunya	Comunidad Valenciana	Extremadura	Galicia	La Rioja	Madrid	Murcia	País Vasco	Islas Canarias	Portugal
INSCRITOS	8	9	4	1	14	44	4	12	40	6	1	175	7	1	1	9
ASISTENTES	6	5	4		11	40	4	9	32	5	1	150	6	1		8

Por lo que a los sectores profesionales de los asistentes se refiere, el desglose es el siguiente

Tabla 2- Sectores profesionales de los asistentes

Administración del agua DDHH intracomunitarias	1	MITECO, no DGA	7
APA-Portugal	8	ONG conservacionistas	18
Colegios profesionales	3	Organizaciones empresariales	1
Comunidades Autónomas	34	Otras asociaciones	1
Comunidades y organizaciones de regantes y usuarios	14	Otras empresas	4
Confederaciones Hidrográficas	46	Otros Ministerios y Delegaciones del Gob.	3
Despachos de abogados	4	Particular	14
Empresas abastecimiento y ciclo urbano	31	Partidos políticos	2
Empresas energéticas e hidroeléctricas	13	Prensa y comunicación	2
Empresas ingeniería y medio ambiente	19	Sindicatos agrarios	2
Empresas públicas, medios propios AGE	17	Sindicatos laborales	1
Entidades locales	5	Universidades y Centros de Investigación	22
DGA (M. Transición ecológica y RD)	9	Usos recreativos y deportivos	1

Se aprecia un gran reparto sectorial, sin embargo los asistentes mayoritarios proceden de las Confederaciones Hidrográficas, de la Administración autonómica, así como de empresas de abastecimiento y ciclo urbano del agua.

DEBATE. PREGUNTAS EN LA JORNADA

Tras las presentaciones ya citadas se dio paso a un debate en el que se respondieron preguntas formuladas por 20 participantes (algunas de ellas de enunciado múltiple), si bien por falta de

tiempo quedaron sin responder las de otros 18. Se incluyen en este documento todas las preguntas recibidas, así como las respuestas a aquellas que por falta de tiempo no pudieron formularse. Las preguntas se clasificaron por homogeneidad de materias, resultando once grandes agrupaciones:

- Cabecera, Memorándum, Traspase
- Caudales
- Coordinación con Portugal
- Especies invasoras
- Estado de las Masas
- Garantía, satisfacción de las demandas y cambio climático
- Gobernanza, participación y coordinación interadministrativa
- Hidromorfología
- Mejora de la calidad
- Recuperación de costes, medidas
- Reutilización

CABECERA, MEMORANDUM, TRASVASE

Almudena. Lo primero, felicitar por la iniciativa. Echo en falta un tema importante en este Esquema provisional que es el propio ATS. Algunas preguntas.

- ¿Consideran que el agua que se extrae de la cabecera de la cuenca por ATS es una presión a la cuenca?
- ¿Qué impacto van a tener las sentencias judiciales tanto el establecimiento de los caudales ecológicos y en la permanencia del ATS?
- ¿Qué diferencia existe entre caudal mínimo y caudal ecológico?

R: Respondida en la Jornada de presentación

José Antonio. Debido a las características de la zona de Cabecera (Entrepeñas y Buendía), considero que ha de tener un EpTI aparte, por los siguientes motivos:

- Siendo una zona muy concreta, no se hacen grandes referencias a ella el documento EpTI presentado.
- Es una zona muy pobre y deprimida demográficamente, sin posibilidades de grandes desarrollos en cuanto a EMPLEO y, por tanto, escaso desarrollo económico futuro.
- El dinero que se recibe por el ATS, nunca ha sido “finalista” en el sentido que no recae sobre esta zona, que es la “cedente”.
- Las obras para la mejora del abastecimiento de los municipios ribereños Entrepeñas-Buendía, se aprobaron hace más de 10 años y aún no se ha finalizado. Muchos pueblos siguen abasteciéndose prácticamente por captación directa de los embalses.
- La mayoría de los pueblos no cuentan con EDAR y no tienen dinero para llevarla a cabo.

- No se ha hecho ningún tipo de inversión pública como zona regable en las zonas alrededor de las presas Entrepeñas y Buendía.
- Etc.

Como son muchos temas concentrados en la misma zona, puede que mereciera un EpTI específico. Además, como zona despoblada (Guadalajara-Cuenca es de lo más afectado de España) y estar la CHT ahora dentro del Ministerio para la Transición Ecológica y el **Reto Demográfico**, se ha de ser especialmente sensible con este último aspecto.

R: Similares planteamientos a esta pregunta se respondieron en la jornada de presentación

Presidente de la Plataforma del Tajo en Toledo. Sobre el Traspase Tajo-Segura: Ateniéndonos a los estudios cada vez más numerosos sobre las implicaciones negativas del Traspase Tajo-Segura en la cuenca del Tajo y teniendo en cuenta su transversalidad con los 15 temas importantes que prevé el EpTI, ¿qué razón ha movido a la CHT para que el Traspase Tajo-Segura no se incluya como Tema Importante, máxime cuando las diferentes fases documentales que intervienen en la confección de la planificación de todo un ciclo tienen la finalidad de objetivizar los problemas para proponer soluciones que pasan por contemplar diferentes modificaciones de carácter normativo y legislativo?

R: Respondida en la Jornada de presentación

Portavoz de Jarama Vivo. El presidente de la CHT, Antonio Yáñez, en su introducción ha aludido como uno de los problemas de la cuenca la existencia de una transferencia en la cabecera a otra cuenca hidrográfica (es decir, el Traspase Tajo-Segura). En este contexto ¿Cómo se entiende que no se incorpore una ficha de Tema Importante sobre el Traspase Tajo-Segura donde se analicen sus consecuencias para el incumplimiento de los objetivos medioambientales de la cuenca del Tajo?

R: Respondida en la Jornada de presentación

Begoña de CRISVE TURISMO, S. L. Plantea las siguientes cuestiones:

- 1- Actuaciones o previsiones en el próximo horizonte, para tener un volumen de agua adecuado en los mencionados pantanos.
- 2- Previsión en función del comportamiento de las fluctuaciones de nivel a la baja en tiempo de reproducción de fauna ictícola
- 3- Estudio sobre la evolución a la baja de los volúmenes trasvasables en los próximos 5 /10 años
- 4- Por la implicación que tiene y afecta a los pantanos de cabecera, hay estudios pragmáticos o reales de aprovechamiento de recursos propios en la cuenca del Segura, teniendo en cuenta las aguas superficiales, no superficiales, desaladoras, etc., etc. y especialmente y con la visualización del cambio climático, se está realizando y en previsión actuaciones para aprovechar estos recursos pluviométricos y minimizar al máximo sus perjuicios?
- 5- Repercusión de los futuros caudales ecológicos, respecto a la cabecera de Entrepeñas-Buendía, garantía de almacenamiento.
- 6- Como implicación al problema de la cabecera, que planteamiento tiene la C.H.T, de sanear en los tramos necesarios el río Jarama hasta su confluencia con el Tajo en el término de Aranjuez, y los aledaños inmediatos que sean menester, para que el problema del Tajo medio, sea de calidad no de cantidad.
- 7- Para cuando un estudio real y pragmático, con base rigurosa, que contemple las realidades y necesidades medioambientales, demográficas, socioeconómicas, etc., etc., respecto a la cabecera del Tajo, que contemple unos volúmenes adecuados al cierre de los años hidrológicos; una explotación lógica en los meses de temporada alta de los municipios afectados, de respecto a la biodiversidad propia y ligada a la masa de agua, etc., etc.
- 8- Para cuando una derogación del actual MEMORANDUM, que nos permita una nueva situación más adecuada a la realidad más coherente y sostenida.
- 9- Como se puede comprobar, las preguntas y el texto, está centradas casi exclusivamente en la cabecera del sistema (Entrepeñas- Buendía), todo ello sin menoscabo y con el máximo respeto y cariño al resto de la cuenca, pero entiendo, que, como unidad de cuenca, lo que no se soluciona en la cabecera, difícilmente tiene arreglo y continuidad en las inmediaciones de la unidad de cuenca.

R: Similares planteamientos a la mayoría de estas preguntas se respondieron en la jornada de presentación, en cuanto a que el proceso de revisión del Plan hidrológico del Tajo, no es el lugar para modificar el Trasvase Tajo-Segura, que cuenta con una regulación específica.

La mejora de la calidad de las masas de agua del río Jarama, está incluida en el programa de medidas, proponiendo tratamientos más exigentes a estaciones depuradoras de aguas residuales, que son conformes respecto a la Directiva CE 91/271.

Coordinadora Grupo de Investigación del Tajo de la UCLM. Desde el GI Tajo de la UCLM nos gustaría preguntar sobre si se ha pensado identificar como uno de los Temas Importantes de la Demarcación del Tajo la situación socioeconómica que presentan los municipios ribereños de los embalses de su cabecera como consecuencia del bajo nivel de la lámina de agua que se mantiene a raíz de la aprobación del Memorándum. Creemos que debería ser considerado como Tema Importante a la hora de abordar la gestión y que deberían ser consideradas las soluciones aportadas en los últimos estudios científicos publicados sobre este tema.

Lucas Sepúlveda, Antonio (2019) Concepto, análisis histórico y determinación de excedentes de la cuenca del Tajo: aplicación al trasvase Tajo-Segura.

Disponible en:

<http://elmeandro.com/author/adelucas/>

<https://www.educacion.gob.es/teseo/mostrarRef.do?ref=450336>

<http://blog.uclm.es/grupotajo/tesis-doctorales/>

San Martín, Enrique, Larraz, Beatriz y Hernández-Mora, Nuria (2018) Informe impactos socioeconómicos del trasvase Tajo-Segura sobre los municipios ribereños de Entrepeñas y Buendía.

Sánchez Pérez, Miguel Ángel (2018) Informe hidrológico sobre la gestión del macro embalse de Entrepeñas y Buendía.

Disponibles en:

<http://blog.uclm.es/grupotajo/informe-impactos-socioeconomicos-del-tts-sobre-los-municipios-riberenos-de-entrepenas-y-buendia/>

R: Respondida en la Jornada de presentación

Francesc (Fundación Nueva Cultura del Agua). ¿Qué calendario se ha previsto para ir reduciendo paulatinamente los volúmenes trasvasables a las cuencas mediterráneas con el fin de lograr el buen estado de las masas de agua del Tajo, teniendo en cuenta que éste depende directamente de los caudales ecológicos? Los estudios disponibles señalan que los caudales actuales en el Tajo son insuficientes a tal fin. Los efectos del cambio climático acentuarán la necesidad de mantener un régimen de caudales más exigente, pero además, el marco de la DMA obliga a incluir en el convenio de Albufeira criterios de calidad. Todo lo cual obliga a una revisión a la baja de los caudales trasvasables a la vertiente mediterránea.

R:¹ Similares planteamientos a esta pregunta se respondieron en la jornada de presentación.

Presidente de la Plataforma del Tajo en Toledo Disculpad la posible interpretación insolente de la siguiente pregunta. ¿Por qué os empeñáis en evitar pronunciar la palabra Trasvase Tajo-Segura y lo sustituís eufemísticamente por Cabecera?

R: No se trata de eufemismo alguno, el Trasvase Tajo-Segura se inicia en el sistema de Cabecera, no existe ninguna intención de ocultar una realidad, sino que responde a la designación oficial de ese sistema de explotación. No obstante hemos de recordar, como ya se comentó en la jornada informativa, que la legislación reguladora del Trasvase Tajo-Segura es de rango superior (Ley o Real Decreto Ley) a la legislación que rige la Planificación Hidrológica (los planes hidrológicos se aprueban mediante Real Decreto), la Confederación tienen encomendada la explotación de esa infraestructura, pero no tiene capacidad de decisión sobre las Reglas de Explotación del Trasvase ni sobre los desembalses de referencia que se pueden producir a la cuenca del Tajo.

¹ Esta pregunta no se recibió durante la jornada por haber sido trasladada por los sistemas de seguridad informática a un buzón denominado “Cuarentena”

CAUDALES

Francisco Javier. Quería consultar si hay alguna razón que impide que, además de los caudales ecológicos mínimos que se van a definir con carácter general en todas las masas de agua, no se puedan definir además unos caudales ecológicos medios mensuales, por lo menos para los ríos que todavía conservan un muy buen o buen estado ecológico. Los caudales mínimos que se están barajando en muchos planes hidrológicos son bastante inferiores a los caudales medios mensuales, y dejan un amplio margen al otorgamiento de nuevas concesiones extractivas, lo que provocará el deterioro de su actual buen estado. Normalmente el parámetro que mejor define la capacidad media de un río como hábitat para una especie son los valores medios, no los mínimos o máximos, que tienen carácter crítico.

R: Respondida en la Jornada de presentación

Presidente de la Plataforma del Tajo en Toledo Sobre nuevas concesiones hidráulicas. ¿Tiene previsto la CHT aceptar la solicitud de nuevas instalaciones hidroeléctricas para turbinar los caudales ecológicos, generadores, etc. al estilo de los que se hizo en Bolarque con la construcción de la mini hidráulica de Los Molinos?

R: Respondida en la Jornada de presentación

Aurelio. Referente al Esquema provisional de Temas Importantes (EpTI), les paso la siguiente pregunta: ¿Cuándo se va a proceder a cumplir la sentencia? <http://tajotoledo.es/wp-content/uploads/2019/03/Sentencia%20TS%20Tajo%202019%20-%20DocExp%202016-53%2015-03-2019.PDF>

R: Respondida en la Jornada de presentación

Susana. Querría hacer dos preguntas: En el foro EU Water Innovation de 2019 se ha comentado que España es el país del mundo donde es más exigente el régimen de caudales ecológicos. ¿Qué opinan ustedes? ¿Creen que es realista asumir las dificultades para su definición e implantación en todas las masas de agua, habida cuenta del alto grado de regulación y alteración existente? ¿Por qué no asumir esa situación y declarar masas muy modificadas?.

R: Respondida en la Jornada de presentación

Domingo, miembro de la FNCA. En el grupo de masas estratégicas se propone continuar con los regímenes ecológicos publicados en los anteriores Planes, y además extenderlos a masas próximas, a pesar de las críticas y alegaciones que han recibido, que están mal calculados (no siguen las recomendaciones de la IPH), y la variación estacional sigue el factor 3. ¿No se prevé la realización de nuevos estudios que mejoren la calidad técnica de los cálculos, y de las decisiones que se tomaron para la determinación de estos regímenes en estas masas? En el resto de masas se utiliza sólo la metodología hidrológica, aplicando en algunas masas el percentil 5 y en otras el 15, ¿Existe algún documento, tabla, decisión multicriterio, que aclare masa a masa, en cuál de ellas se va a aplicar el percentil 5 y en cuales el 15? ¿Se ha considerado, en estos criterios si los hay, que hay masas que deben tener un mayor grado de protección ambiental por figurar en zonas protegidas?

R: Respondida en la Jornada de presentación, no obstante, se facilita enlace del documento del EpTI, donde para cada masa de agua se reflejan distintos percentiles y se propone el régimen de caudales ecológicos mínimos trimestrales:

http://www.chtajo.es/LaCuenca/Planes/PlanHidrologico/Planif_2021-2027/Documents/PHT3_EpTI_Apendice_01-2020.zip

Rosa de la Plataforma del Tajo de Talavera de la Reina Caudales ecológicos, muy deficitario ya los caudales básicos del Plan de Cuenca anterior. El caudal mínimo ecológico, por su propia definición y objetivo, debe cumplirse el 100% del tiempo. Por su propia definición es un caudal mínimo, que no puede rebajarse, pero obviamente si superarse, según las épocas del año, no es ni puede ser un caudal lineal. La fórmula para establecer caudales mínimos en las masas de agua que no lo tenían, son insuficientes. El caudal mínimo del 50% HPU entre Bolarque y Talavera no cumple el objetivo y finalidad legal de la implementación del régimen de caudales ecológicos que es mantener de forma sostenible la funcionalidad y estructura de los ecosistemas acuáticos y de los ecosistemas terrestres asociados, contribuyendo a alcanzar el buen estado o buen potencial ecológico en los ríos o aguas de transición. Mucho menos cumple el objetivo legal de mantener o restablecer en un estado de conservación favorable los hábitats y especies de los

numerosos espacios de la Red Natura 2000 en ese tramo. ¿Van a revisar esa fórmula que ya han dicho en la exposición que es insuficiente?

R:² Los caudales ecológicos propuestos en el EpTI, son una propuesta inicial, basada en los caudales en régimen natural estimados mediante el modelo SIMPA. Los resultados de este modelo se están revisando, por lo que es previsible que los caudales ecológicos propuestos puedan cambiar allí donde se han determinado en base a percentiles. Con la información actual, los caudales propuestos serían suficientes.

COORDINACIÓN CON PORTUGAL

Co Coordinadora de la Red Ciudadana Para una Nueva Cultura del Agua en el Tajo Tejo y sus Ríos. Porqué la diferencia de criterio: Estudios hidromorfológicos sí, para aplicar con cautela caudales regeneradores en España vs. ausencia total de esa cautela a la hora de desembalar caudales de golpe (con grandes daños ecológicos y económicos para la ciudadanía ribereña portuguesa) en cumplimiento súbito del convenio Albufeira? Situación dada en sep. 2019

R: Los caudales desembalsados en Cedillo para el cumplimiento del Convenio de Albufeira durante el año hidrológico 2018-2019, estuvieron dentro de la normalidad. En particular, el caudal máximo durante septiembre de 2019, estuvo muy alejado del umbral a partir del cual se avisa a las autoridades portuguesas por desembalse extraordinario desde Cedillo.

ESPECIES INVASORAS

Presidente de la Plataforma del Tajo en Toledo. Sobre especies alóctonas invasoras. ¿No contempla la CHT actuaciones sobre las especies invasoras vegetales, como el alilanto?

R: La ficha del EpTI nº 11. “Incremento de la presencia de especies exóticas invasoras”, se recoge un listado y mapas de distribución de las 36 especies exóticas invasoras relacionadas con el medio hídrico, reportadas a la Comisión Europea en cumplimiento del nuevo Reglamento de

² Esta pregunta, no se formuló en la sesión por haberse respondido cuestiones semejantes en la sesión y debido a la falta de tiempo para enunciar todas las preguntas recibidas

ejecución³. De estas 36 especies, 15 son especies vegetales, y una de ellas es el ailanto (*Ailanthus altissima*). Es preciso constatar que las competencias sobre especies invasoras recaen en las Administraciones autonómicas, y la actuación de la Confederación es, en este caso, de colaboración en cuanto a acciones como así lo corroboran los distintos convenios de colaboración y proyectos de investigación en los que interviene. Y también actúa incluyendo en el Programa de Medidas del Plan los respectivos Planes autonómicos.

ESTADO DE LAS MASAS

Laura En primer lugar agradecer la exposición del Webinar. Respecto al EpTI, me surgen las siguientes preguntas:

- En cuanto a los criterios del caudal ecológico en términos de calidad procedentes de embalses en proceso de eutrofización ¿Se van a fijar en función de la calidad del agua que llega al embalse?

R: Uno de los temas del EpTI, es la calidad de las aguas turbinadas o desembalsadas (ficha nº 7), donde esencialmente se propone que los gestores de las infraestructuras de los aprovechamientos de las aguas embalsadas deberán diseñar y desarrollar herramientas de gestión ambiental que permitan garantizar que las condiciones cualitativas de las aguas desembalsadas no pongan en riesgo los objetivos ambientales de la masa de agua superficial situada inmediatamente aguas abajo de la presa que los libera.

- En caso de contaminación de origen urbano e industrial, para aquellas EDAR que necesiten mejoras para cumplir los objetivos, ¿qué implica esta mejora y quién la tiene que afrontar? ¿en cuánto tiempo se tendrá que hacer?

R: Las actuaciones y plazos para mejorar la depuración dependerán de la situación de cada EDAR, y deberán ser afrontadas por el titular de la instalación, pudiendo implicar un aumento de las tarifas que se repercuten a los usuarios.

- ¿De quién es competencia la mejora de los sistemas colectores de aguas residuales?

R: Generalmente de las administraciones locales

³ Reglamento (UE) 2019/1262

- En cuanto a la modificación de los criterios menos rigurosos, ¿qué criterios se van a tener en cuenta? ¿las condiciones de las instalaciones actuales o las que se prevén en un futuro próximo?

R: Los objetivos menos rigurosos (OMR) se establecen en aquellas masas de agua donde cumplir los objetivos ambientales no es posible al considerarse las medidas necesarias inviables o con un coste desproporcionado. La Directiva Marco del Agua, establece que estos objetivos tienen que revisarse en cada ciclo de planificación. Para el establecimiento de OMR en un período, se tienen en cuenta las actuaciones cuyo funcionamiento está previsto en ese mismo período.

- Respecto a las EEI, ¿se ve factible la medida de prohibición de pesca en masas con presencia de nuevas especies? considerando la dificultad de control de esta actividad y la presión que ejerce el colectivo.

R: Con una red hidrográfica de más de 65 000 km, el control de las actividades en los ríos y arroyos de la cuenca del Tajo no es siempre fácil, pero los pescadores, como colectivo, están concienciados con la mejora medioambiental de nuestros ríos y embalses, espacios donde desarrollan su afición. No obstante la administración competente tanto en EEI como en pesca fluvial, es la Comunidad Autónoma.

- Respecto a la mejora del espacio fluvial imagino que se tenderá a la alternativa 2, ¿sólo se pretende hacer en zonas protegidas?, ¿no se plantea también la mejora en municipios para el disfrute?

R: En la alternativa 2 de la ficha dedicada a la mejora del espacio fluvial, se propone una priorización de las actuaciones que tenga en cuenta la vinculación con espacios de la Red Natura 2000, pero también otros aspectos como el grado de alteración de cada masa de agua (obtenido de la aplicación de las métricas del protocolo de caracterización hidromorfológica), la relación con áreas de riesgo potencial significativo de inundación, etc. Esta priorización propuesta es consecuencia del alto coste que supondrían llevar a cabo actuaciones para mejorar el espacio fluvial en todos los ríos donde está alterado. No obstante, el programa de medidas recogerá las actuaciones que propongan cada una de las administraciones competentes, siendo la competencia de muchas actuaciones en tramos urbanos, de las administraciones locales.

- Respecto a caudales generadores, ¿solo será la crecida ordinaria? ¿No debería haber otras crecidas entre medias, menores que también renuevan la ribera?

R: Todavía son muy pocas las experiencias de caudales ecológicos generadores o de crecida realizadas en España⁴, que permitan un mejor conocimiento de los beneficios reales en cada caso. No obstante, considerando el riesgo que pueden entrañar, se implantarán de manera gradual, empezando posiblemente por caudales inferiores a los asociados a la máxima crecida ordinaria.

Responsable del Área de Análisis Medioambiental (Subdirección Calidad de las Aguas). Canal de Isabel II. Creo que no existe metodología oficial establecida para cálculo de biovolumen. Hace unas semanas pregunté al ministerio sobre la conveniencia de utilizar TAXAGUA (2013) o la UNE 16695 (2015, más reciente), y la respuesta ha sido que van a estudiarlo. ¿Hay previsión de establecer un método único común a nivel nacional para que los datos sean comparables y uniformes entre cuencas?

R: Se agradecen mucho estas preguntas que nos ayudan a mejorar la sistemática científico-técnica de evaluación y determinación de diferentes parámetros, pero invitamos al formulante a que las dirija, a través de sus correspondientes representantes, al Comité de Autoridades Competentes, que es el órgano de cooperación para la aplicación de las normas de protección de las aguas que existen en las demarcaciones hidrográficas con cuencas intercomunitarias consecuencia de la trasposición de la Directiva Marco del Agua.

No obstante podemos precisar lo siguiente: Para el cálculo de biovolumen se sigue el PROTOCOLO DE ANÁLISIS Y CÁLCULO DE MÉTRICAS DE FITOPLANCTON EN LAGOS Y EMBALSES. MFIT-2013 v2.(aprobado oficialmente). En el apartado 7.5 del protocolo se indica que, como norma general, para calcular el biovolumen se utilizará de forma preferente la información asociada a TAXAGUA. Si bien, en caso de que esta información no esté disponible se podrá recurrir a las siguientes alternativas: utilizar biovolúmenes de la bibliografía o calcular los biovolúmenes celulares de las especies en cada masa de agua.

⁴ Puede encontrarse un resumen de lo realizado en el capítulo 4º del documento *Retos de la planificación y gestión del agua en España. Informe 2019*. Fundación Nueva Cultura del Agua: <https://fnca.eu/biblioteca-del-agua/documentos/documentos/Informe%20OPPA%202019.pdf>

Los cálculos de los biovolúmenes que se realizan en el contexto de las redes de seguimiento de la CHT se apoyan en las referencias a las formas geométricas y fórmulas de los taxones incluidas en TAXAGUA. Cuando los datos no están disponibles en la base de datos, se consulta bibliografía científica o se calcula “ex professo” para un análisis concreto. Respecto a la norma UNE 16695, es una norma que no viene incluida en el procedimiento MFIT-2013 v2 y, por tanto, no se ha estado consultando hasta el momento.

Técnico del Área de Análisis Medioambiental (Subdirección Calidad de las Aguas). Canal de Isabel II⁵

- He visto en la documentación y se ha comentado que se van a dividir las masas de agua muy largas. ¿Se ha planteado la creación de más respecto a su importancia, al llevar por ejemplo aguas procedentes de efluentes que vierten grandes caudales a las masas generales? Actualmente para poder evaluar ese tipo de masas hay que recurrir a las condiciones de referencia a la que está tributando.

R: Cuando las masas de agua son excesivamente grandes podrían contener tramos que se encuentren en distinto estado, lo que impediría conseguir una correcta descripción del estado de la masa, por ello se ha propuesto la división de las masas de más de 100 Km (valor del percentil 99 de todas las masas superficiales lineales europeas reportadas en 2016). Adicionalmente también se ha propuesto la división de ciertas masas en función de otros criterios con base a la presencia de zonas protegidos (como Reservas Naturales Fluviales) o posibles diferencias respecto a las presiones inventariadas o cambios en la vulnerabilidad, con el objetivo de evitar ambigüedades en la verificación del cumplimiento de los objetivos medioambientales.

- ¿Se conoce ya actualmente cuál es el plazo que tendrán los gestores de aguas embalsadas para adecuar su agua de desembalse a las futuras restricciones de calidad? ¿Serán utilizados parámetros fisicoquímicos equivalentes a las tipologías de río?

R: El procedimiento a seguir por los gestores de embalses para garantizar que las aguas desembalsadas no supongan un deterioro en la masa receptora, se incluirá, previsiblemente, en

⁵ Esta pregunta no se pudo tratar ni incluir en la reunión al llegar tras la finalización de la jornada.

la normativa del Plan hidrológico actualmente en revisión. No obstante, se recuerda que según el artículo 49 quáter del RDPH, la masa de agua que reciba los caudales ecológicos no deberá registrar un deterioro en su estado o potencial como consecuencia de recibir unos caudales ecológicos en peores condiciones cualitativas que las de entrada al embalse que los libera, y que según la disposición transitoria primera del RDPH, las modificaciones a realizar en las infraestructuras para permitir desaguar los caudales en condiciones adecuadas, deberían estar en servicio antes del 31 de diciembre de 2022, salvo justificación específica.

Pili. ¿No es contradictorio determinar que la totalidad de las masas de agua subterráneas se encuentran en buen estado cuantitativo? vs. ¿la preocupación sobre la satisfacción de la demanda?

R: La satisfacción de las demandas es uno de los objetivos de la planificación hidrológica previsto en la Ley de Aguas, por lo que es motivo de preocupación, cuando la garantía con la que se satisfacen en algunas cuencas, es inferior a la establecida en la Instrucción de Planificación Hidrológica (IPH). Esta situación no es contradictoria con que las masas de agua subterránea estén evaluadas en buen estado cuantitativo, pues aunque en ocasiones un mayor aprovechamiento de las aguas subterráneas, que sería posible al estar en buen estado cuantitativo, mejorasen el nivel de garantía de algunas demandas de agua, no es una solución que se acomode a muchos de los casos que actualmente presentan fallos superiores a los previstos en el criterio de garantía de la IPH.

GARANTÍA, SATISFACCIÓN DE LAS DEMANDAS Y CAMBIO CLIMÁTICO

Miguel Ángel. En primer lugar unirme a las palabras de apoyo y ánimo del presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo y en segundo lugar darles las gracias por su presentación. Hablan ustedes de prohibir los riegos por gravedad, entiendo que no están modernizados gran parte de sus regadíos, y por lo tanto será mejor limitar las dotaciones de riego y promover la modernización de los regadíos.

- ¿Qué porcentaje de eficiencia tienen sus regadíos?
- Si siguen aumentado las demandas de riego ampliando regadíos ante las expectativas de cambio climático y aumento de caudales ecológicos. ¿Tienen pensado prohibir las ampliaciones de regadíos?

- ¿Planifican una redistribución de las aguas regeneradas al regadío o las dirigirán a mejorar los caudales ecológicos?
- ¿Qué porcentaje del perímetro de la CH Tajo está bajo controles directos de las concesiones a través de medios telecontrolados?

R: Respondida en la Jornada de presentación

Tomás, de la Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Alberche. Formula las siguientes preguntas:

- En el Tajo hay 4 sistemas deficitarios, Henares, Alberche, Tiétar y Árrago, cuando se considera excedentario y, bajo esta premisa, se realizan trasvases a otras zonas. ¿Qué medidas se van a adoptar en el nuevo Plan para satisfacer las demandas de los sistemas deficitarios y así eliminar este déficit?
- En cuanto a satisfacción de las demandas, en lo que concierne al sistema Alberche, ¿se tiene previsto liberar presión de este sistema asignando al Canal de Isabel II recursos de la cabecera del Tajo?
- En cuanto a actuaciones previstas del nuevo Plan, ¿Se va a dotar de una partida presupuestaria para ejecutar la modernización de regadíos de la Zona Regable del Alberche?
- Del proyecto de modernización de regadíos de la Zona Regable del Alberche se hizo una separata que es la elevación del Tajo al Canal Bajo del Alberche, que se preveía utilizar en años secos como éste. Esta obra empezó a ejecutarse, ¿Cuándo se va a terminar? ¿Se va a dotar una partida presupuestaria en las medidas del nuevo Plan?

R: Respondida en la Jornada de presentación

Secretario de la Comunidad de Regantes de la Margen Izquierda del Pantano de Rosarito: Una vez leído el Esquema Provisional de Temas Importantes, veo que se continúa intentando enfrentar a la agricultura de regadío y al medio ambiente. Hasta que no entendamos que no hay una sin la otra, seguiremos sin empatizar con los demás.

Dicho esto, planteo las siguientes preguntas:

1. Queda reconocido en los dos Planes Hidrológicos de la Cuenca del Tajo anteriores, que el Sistema Tiétar es un sistema sin regulación, excedentario en agua y deficitario en recursos. ¿De verdad la única solución que se plantea para atender a las demandas, es la de reducir los derechos concesionales de 8.744 a 7.100 m³/ha/año?
2. Con el cambio climático se realizan previsiones a futuro, en las que se habla siempre de menos disponibilidad de recursos. ¿Qué problema existe en realizar infraestructuras de regulación en zonas protegidas para almacenar recursos, no decimos que el agua es vida, pues generemos vida, o va a resultar más un problema de fundamentalismo ecologista?

3. La sequía climatológica es problemática para los distintos usos, pero nada tiene que ver con la sequía estructural. Pedimos a la Confederación que se realicen las obras necesarias para la REGULACIÓN DEL RÍO TIÉTAR, algo que en derecho nos corresponde.
4. Con esta pandemia que estamos viviendo, no seremos capaces de entender que, de nada sirve tener un mundo perfecto si tenemos que estar encerrados en casa. Tenemos que acostumbrarnos a vivir con él y no a vivir en él y entender que, aunque confinados en casa, tenemos que comer al menos 3 veces al día, y eso tiene que venir de la agricultura. Hagamos que la agricultura sea medioambientalmente sostenible y como dice la FAO, produzca los alimentos necesarios para la población mundial, realizando las obras de regulación necesarias para poder atender a todas las demandas. No se atienden las demandas recortando derechos

R: Respondida en la Jornada de presentación

Asesor Técnico de FERTAJO. ¿No resulta llamativo que todas las soluciones de regulación para resolver los problemas de déficit en diversas zonas como Tiétar o Alberche tengan problemas ambientales? ¿Qué es más importante en el Plan los temas ambientales o la garantía de las demandas?

R: Respondida en la Jornada de presentación

GOBERNANZA, PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA

Técnico de la Delegación del Gobierno en C-LM. Buenos días. Felicitarles por la exposición y sólo preguntarles si piensan hacer alguna jornada informativa presencial cuando se pueda en la ciudad de Toledo.

R: Dependiendo de la duración del Estado de alarma, y de las condiciones que impongan las autoridades sanitarias tras el confinamiento, se definirán las tipologías de las siguientes sesiones de participación. Las siguientes sesiones planteadas, siempre sujetas a las disposiciones sanitarias, consistirán en un debate de expertos sobre temas monográficos.

Consideramos el Webinar como una herramienta muy eficaz para alcanzar a un gran número de participantes desde cualquier lugar geográfico, como así se ha demostrado con las 13 jornadas informativas celebradas por la Dirección general del Agua y las Confederaciones Hidrográficas de ámbito intercomunitario con más de tres millares de asistentes.

Rosa de la Plataforma del Tajo de Talavera de la Reina. ¿Se va a dar una ampliación de la consulta Pública del EpTI como resultado de este tiempo de estado de Alerta?

R: Respondida en la Jornada de presentación

Presidente de la Plataforma del Tajo en Toledo. Al objeto de cumplir más seriamente con la participación a la que la DMA dedica una importancia fundamental para dar respaldo a los planes de cuenca, ¿tiene intención efectiva la CHT de organizar distintas jornadas de discusión, análisis y debate de carácter multisectorial y distribuidas a lo largo y ancho de la cuenca atendiendo a la distinta problemática que cada tramo de cuenca tiene?

R: Dependiendo de la duración del Estado de alarma, y de las condiciones que impongan las autoridades sanitarias tras el confinamiento, se definirán las tipologías de las siguientes sesiones de participación.

Presidente de la Plataforma del Tajo en Toledo Plantea tres preguntas:

- ¿Con qué estructura efectiva cuenta y va a contar la CHT en el próximo ciclo de planificación para conocer, controlar y sancionar los vertidos y su naturaleza que hasta ahora escapan a su conocimiento, control y sanción?
- ¿Qué cambios y medidas normativas va a poner en marcha la CHT para que contaminar no salga rentable y disuada a quienes incluso hacen negocio de ello: industrias conserveras, grandes hidroeléctricas, extracción de áridos, polígonos industriales, etc.?.
- Si como se viene observando la actual normativa es insuficiente para que los vertidos de depuración de Madrid garanticen un buen estado ecológico de las masas fluviales, ¿por qué no prevé la CHT intervenciones en el DPH, aprovechando incluso antiguos meandros para que actúen como filtros verdes añadidos con los que la intervención de la naturaleza favorezca y mejore la depuración?

R: La Confederación Hidrográfica del Tajo, como el resto de demarcaciones hidrográficas tiene encomendada la vigilancia y protección del Dominio público hidráulico, pero no tiene la competencia para definir su plantilla y entre sus funciones no cabe más que la puesta en marcha y aplicación de las normas aprobadas por el órgano legislativo. Es la sociedad civil la que por medio de los mecanismos adecuados, ha de proponer los cambios legislativos tendentes a mejorar el cuidado de nuestros bienes de dominio público. En cuanto a la utilización de antiguos

meandros como filtros verdes, le proponemos que envíe su sugerencia, con un mayor nivel de concreción, a participa.plan@chtajo.es

Presidente de la Plataforma del Tajo en Toledo Sobre extracciones subterráneas:

- ¿Tiene la CHT hecha una estimación de captaciones distintas de las 30.000 conocidas que recoge el EpTI?
- ¿Ha previsto la CHT la posibilidad de hacer censos de captaciones no registradas e ilegales a través de drones, como ya hacen los catastros?

R: El Servicio de Vigilancia del DPH de la Comisaría de Aguas, realiza diariamente inspecciones, motu proprio o previa denuncia, en las que en ocasiones se apoya tanto en el uso de drones como de imágenes de teledetección por satélite. Fruto de estas inspecciones se incoan cientos de expedientes sancionadores cada año.

Sección de Pesca y Acuicultura de la Junta de Extremadura, interesa conocer el enfoque desde la Confederación Hidrográfica del Tajo al respecto de:

1. ¿Cuál es el parecer del equipo de Planificación de la CHT para incluir un INDICE DE PECES en su siguiente Esquema Provisional de Temas Importantes? Es necesario para evaluar una parte del estado ecológico de las aguas, conforme se recoge en la Directiva Marco del Agua. Desde la Junta de Extremadura se ofrece un índice de peces aprobado en el último Consejo de Pesca y Acuicultura de Extremadura, contrastado con el criterio experto y calibrado con la realidad piscícola actual.
2. ¿Se plantean en la Planificación de la CHT para el ciclo 2021 a 2027 actuaciones de CONTROL PARA LA EMISION INVOLUNTARIA DE PESCA INVASORA DESDE LOS EMBALSES a través de los desagües, canales y aliviaderos gestionados desde cada concesión hidráulica?
3. ¿Qué MEDIDAS PARA LA GESTION DE LOS SEDIMENTOS EN EMBALSES se planifican para que en sus concesiones se reduzca la eutrofia de las aguas que causa mortandades de peces? Mediante algunos vaciados se puede gestionar la valorización agraria de lodos en coincidencia con el control de las piscícolas invasoras.
4. ¿Qué plantea la CHT sobre los INVENTARIOS DE BARRERAS AL REMONTE Y la previsión para LOS PASOS DE PECES como medida ambiental para que las concesiones incluyan los gastos de gestión de tales escalas o rampas y su mantenimiento? Interesa que la CHT comience con los limítrofes entre Comunidades Autónomas.
5. ¿EN PERIODO CRÍTICO ESTIVAL para las concesiones de riego QUÉ MEDIDAS se establecen PARA PREVENIR LA DETRACCION EL CAUDAL MINIMO EN LAS GARGANTAS Y EVITAR en situación inversa EL USO DE LOS RÍOS COMO CANALES PARA LAS TOMAS DIRECTAS de riego, como en el río Alagón?

R: Son estas unas interesantísimas cuestiones para plantear tanto en el Comité de autoridades Competentes (órgano de colaboración y cooperación) como en sus grupos de trabajo para una mejora de la coordinación interadministrativa.

Alfonso: ¿Porque la CHT no deja regularizar una realidad que lleva años realizándose de forma irregular y nunca se aborda el tema, como es la autorización de Concesión de aguas superficiales para riegos de tiempo inmemorial constituidos en Comunidades de Regantes, hablo en particular de la Sub-cuenca del Tietar, que aunque este río está declarado deficitario se trataría no de aumentar las concesión con derivaciones nuevas sino regularizar las derivaciones de tiempo inmemorial que se están tratando de constituir en "Comunidades de Regantes" y así una vez estar legalmente constituidos poder empezar con modernizar riegos, caceras y azudes para poder disminuir el caudal necesario para sus usos autorizados.

R: Con carácter general, en la cuenca del Tiétar, como en algunas otras cuencas, no se otorgan nuevas concesiones de agua, puesto que contabilizando sólo los aprovechamientos ya legalmente reconocidos, no se cumple el criterio de garantía para satisfacer sus demandas, establecida en la Instrucción de Planificación Hidrológica. Para el aprovechamiento de las aguas, se requiere una concesión administrativa, obtenida tras la tramitación de un expediente cuyo tiempo de tramitación máximo se establece legalmente en 18 meses. La causa o causas por las que, de acuerdo con su consulta, no se habrían otorgado concesiones de agua a distintas comunidades de regantes, habría que buscarla en las resoluciones de denegación o de archivo, de los expedientes respectivos.

HIDROMORFOLOGÍA

Guillermina: ¿Con que criterios se construyen defensas rígidas de márgenes y piscinas fluviales en zonas no urbanas que alteran gravemente una hidrodinámica natural de río que se basa en respetar su espacio de movilidad y capacidad de autoajuste?

R: Las defensas rígidas existentes responden por lo general a actuaciones realizadas hace años. Desde hace tiempo, para autorizar medidas de protección de los cauces, se tiene en cuenta su

integración en el medio y el mantenimiento de la funcionalidad del cauce. No obstante, la normativa del Plan hidrológico, no incluye sobre este asunto nada más específico que lo que indica el RDPH, por lo que podría enviar una propuesta, observación o sugerencia encaminada a que en la normativa del plan hidrológico se considere específicamente qué condiciones deben darse o que criterios deben utilizarse en la autorización de obras que puedan alterar la morfología fluvial.

MEJORA DE LA CALIDAD

Coordinadora Grupo de Investigación del Tajo de la UCLM. En lo que respecta a la contaminación del Tajo medio, sugerimos considerar las acciones políticas propuestas en este estudio reciente para conseguir un buen estado físico-químico de las aguas superficiales.

Bolinches, Antonio, De Stefano, Lucía y Paredes-Arquiola, Javier (2020) “Designing river water quality policy interventions with scarce data: case of the Middle Tagus Basin”, Spain. Hydrological Sciences Journal, Jan 7th 2020.
<http://www.tandfonline.com/doi/10.1080/02626667.2019.1708915>

R: Conocemos el artículo, habiendo mantenido reuniones con los autores sobre el asunto tratado. Se incorporará su sugerencia, junto con el resto de propuestas, observaciones y sugerencias al EpTI.

RECUPERACIÓN DE COSTES, MEDIDAS

Portavoz de Jarama Vivo. En la introducción que ha hecho el Presidente de la CHT, Antonio Yáñez, ha indicado que los problemas que presentan las masas de agua con objetivos menos rigurosos, hoy en día, pueden ser solucionados al margen de las dificultades técnicas o económicas que tengan.

Este argumento, con el que estamos de acuerdo y que celebramos oír del Presidente, entra en contradicción con las medidas que se contemplan en algunas fichas del EpTI, especialmente con la Ficha 2 (Espacio Fluvial) y la Ficha 4 (Contaminación de origen urbano e industrial) donde se viene a decir que las dificultades económicas y tecnológicas hacen imposible bien la implementación de una serie de medidas (permeabilización de barreras, restauración de riberas,

deslinde/cartografía del DPH) o bien la garantía de alcanzar los valores de calidad de las aguas de los ríos influenciados por el entorno metropolitano madrileño.

R: Respondida en la Jornada de presentación

Eva. ¿Cómo están integrados los costes ambientales y sociales del trasvase en el Esquema de Temas Importantes? En las tablas recogidas en el Estudio General de la Demarcación no se visibiliza y en la ficha 12 del EpTI no se encuentra tampoco. ¿Significa esto que la CHT admite que las medidas que se proponen en estos Temas Importantes son insuficientes y que un escenario con más medios y recursos podrían abordarse de otra manera?

R: Respondida en la Jornada de presentación

Miguel. Dada mi condición de director de una pequeña empresa del sector de la Ingeniería Forestal, y por tanto interesado; pregunto;

- ¿Se abrirán, o existirán, en los años venideros los procesos licitadores que pudieran derivarse de la Planificación hoy expuesta de la CH Tajo, o serán las encomiendas presupuestarias o encargos a la empresa pública habitual la gran destinataria del Presupuesto de Obras?
- ¿Cómo estiman que afectará a las Confederaciones Hidrográficas, y a la del Tajo en particular, la inevitable (porque va a serlo) reorientación (ojalá que no desaparición) de las inversiones públicas tras la superación de la emergencia vírica que sufrimos? ¿Tienen a su entender sentido, a la vista de la situación actual, los plazos de cumplimientos y las planificaciones varios sugeridas en los documentos expuestos? ¿Habrá disponibilidad presupuestaria preferente para la obra forestal, una de las más "intensivas" en cuanto a la contratación de personal?
- ¿Detectan sus mediciones y análisis una mejora progresiva de la calidad del agua del cauce principal (Tajo) que sugiera el cumplimiento de los objetivos previstos exigidos?
- La multiplicación de cultivos arbóreos como son el almendro, el olivar intensivo u otros en la Cuenca del Tajo, ¿supone una reordenación, "de facto", de las disposiciones de agua de riego respecto a los cultivos precedentes?

R: Respondida en la Jornada de presentación

Secretario de FERTAJO. Respecto a la recuperación de costes, ante la falta de fondos del organismo de cuenca una de las alternativas que se propone es la no ejecución de obras.

- Se refiere en este caso también a la conservación y mantenimiento de las infraestructuras de las zonas regables.
- En caso de que así fuese, siendo responsabilidad de CHTajo, ¿Cómo se puede alegar falta de fondos para realizar este cometido?
- ¿En qué situación quedarían las zonas regables de su competencia llegado este caso y como resolvería el problema?

R: Respondida en la Jornada de presentación

Asesor Técnico de FERTAJO. En la posible imposición de nuevos cánones de tipo ambiental consecuencia de lo dispuesto en la DMA para la recuperación de costes del agua y en lo que se refiere al regadío:

- ¿Existen estudios que establezcan la capacidad de pago de los diferentes tipos de explotaciones agrarias de regadío existentes en la cuenca del Tajo ante la imposición de nuevos gravámenes?
- ¿Se ha considerado la circunstancia de que la imposición de nuevos cánones pudiera afectar a la viabilidad de las explotaciones agrarias de regadío?
- ¿A la vista de las circunstancias actuales y del carácter estratégico del sector agrario y especialmente del regadío, existe la posibilidad de acogerse a las excepciones previstas en la Directiva Marco del Agua en los apartados 1 y 4 de su artículo 9?

R: Respondida en la Jornada de presentación

REUTILIZACIÓN

Comunidad de Regantes Real Acequia del Jarama. Ante la posibilidad de reutilizar, mediante concesión a comunidades de regantes, aguas regeneradas y para dar cumplimiento al R.D. 1620/2007,

- ¿Existe algún Registro donde se obtenga las calidades de depuración de los distintos centros de depuración?
- Según el anexo I.A. del R.D., el uso de agua regenerada en agricultura estaría entre las calidades 2.12 (más exigente) y 2.3 (menos exigente). ¿Se obtienen estas calidades en los Centros de Depuración?

R: El registro al que se hace referencia en el R.D. 1620/2007, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas, es el Registro de Aguas. En este RD, se establecen, entre otras cosas, que tanto las concesiones de reutilización como las autorizaciones para el aprovechamiento de aguas reutilizadas, se inscribirán en el Registro de Aguas, junto con el resto de aprovechamientos de aguas, de ríos, de acuíferos, etc.

En cuanto a la calidad necesaria para la reutilización de las aguas depuradas, son las que figuran en los anexos del mencionado RD. Este nivel de calidad, se alcanza en todas aquellas estaciones de tratamiento de aguas residuales que actualmente tienen asociadas concesiones o autorizaciones de reutilización, y por tanto, pueden consultarse en el Registro de Aguas. En el resto de estaciones de tratamiento de aguas residuales, la reutilización para riego de las aguas antes de su vertido, previsiblemente requerirá tratamientos de desinfección adicionales a los convencionales.

RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

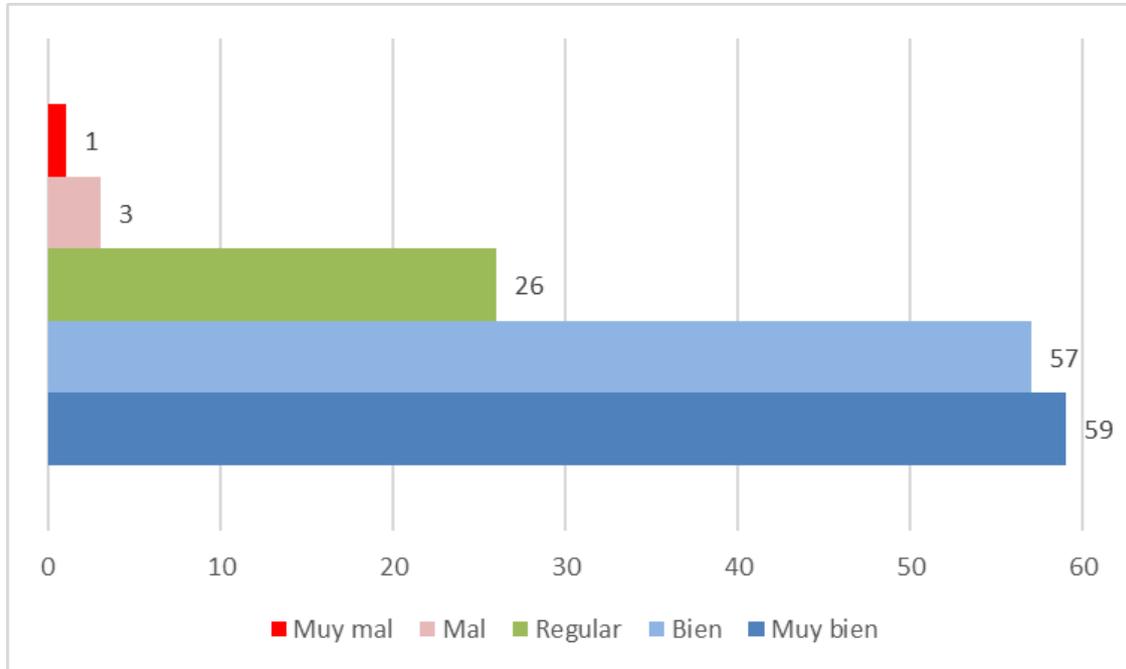
Al finalizar la jornada, la aplicación utilizada (GotoWebinar) le proponía a cada asistente una encuesta con siete preguntas para valorar entre 0 y 10 a cuestiones relacionadas con la jornada y su grado de satisfacción. De los 282 participantes, sólo se obtuvo respuestas de 145.

Las preguntas formuladas fueron las siguientes:

1. ¿Qué te ha parecido la jornada?
2. ¿Crees que el contenido ha sido adecuado?
3. ¿Qué utilidad crees que ha tenido la jornada a la hora de informar sobre el Esquema de Temas Importantes?
4. ¿La jornada de presentación ha servido para informar sobre el proceso y los mecanismos que existen para participar en el proceso de elaboración del Esquema de Temas Importantes?
5. Evalúe el sistema Webinar para la celebración de jornadas de presentación y de participación pública
6. ¿Estaría dispuesto a participar en otras jornadas de presentación y participación organizadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo?
7. ¿Considera necesaria la realización de procesos de participación en la elaboración de los documentos que conforman el proceso de planificación hidrológica?

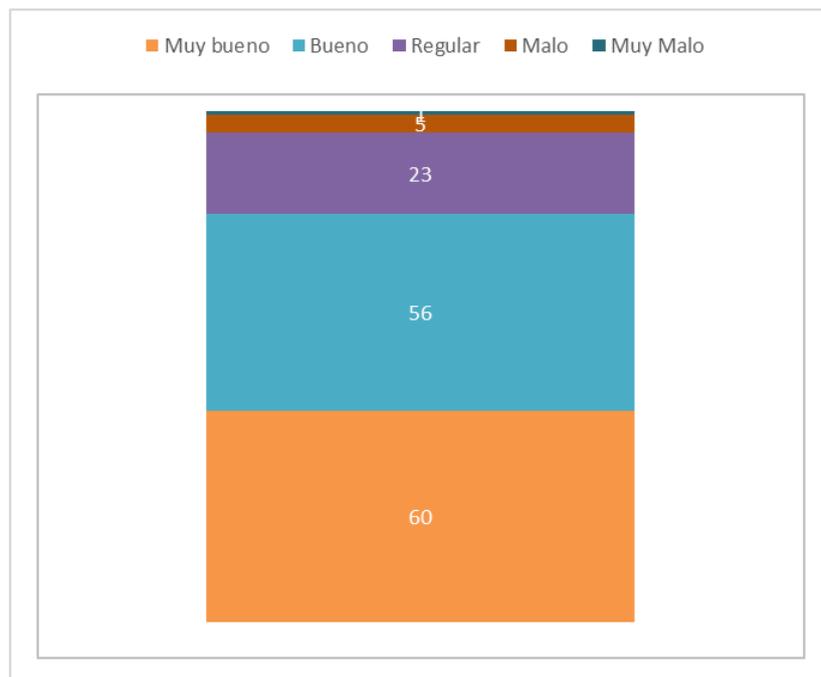
Para reflejar los resultados de las encuestas, se han agrupado las puntuaciones obtenidas. Y los resultados son los que a continuación se exponen:

Pregunta 1. ¿Qué te ha parecido la jornada?



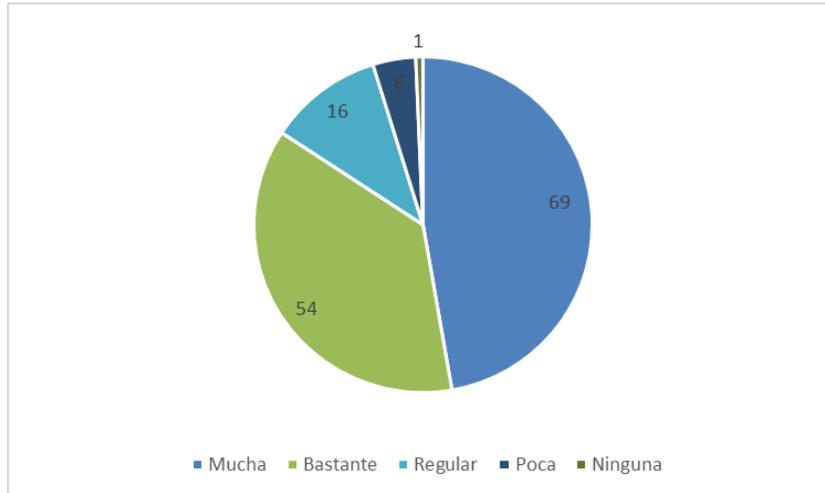
Puntuación media: 7,7

Pregunta 2. ¿Crees que el contenido ha sido adecuado?



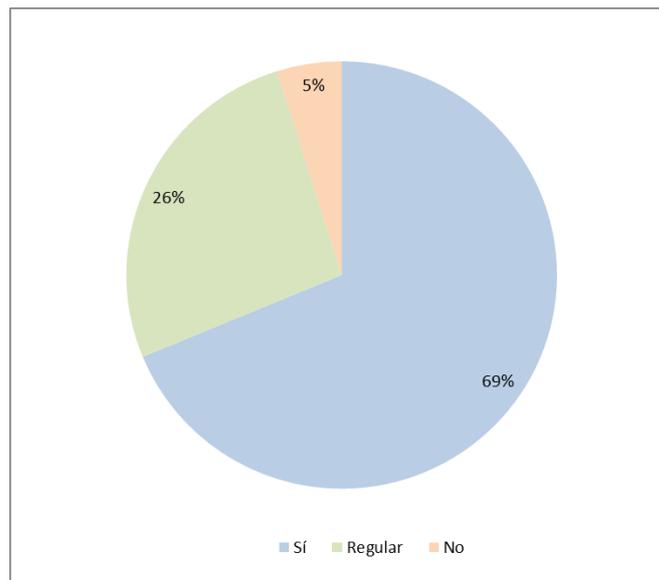
Puntuación media: 7,7

Pregunta 3. ¿Qué utilidad crees que ha tenido la jornada a la hora de informar sobre el Esquema de Temas Importantes?



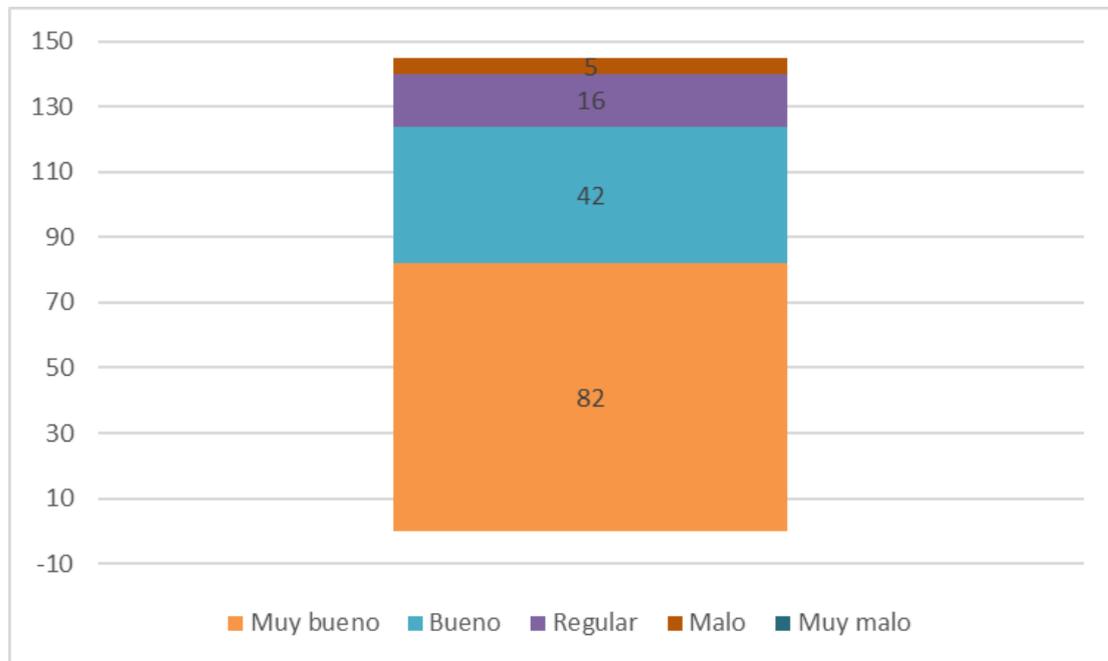
Puntuación media: 7,9

Pregunta 4. ¿La jornada de presentación ha servido para informar sobre el proceso y los mecanismos que existen para participar en el proceso de elaboración del Esquema de Temas Importante?



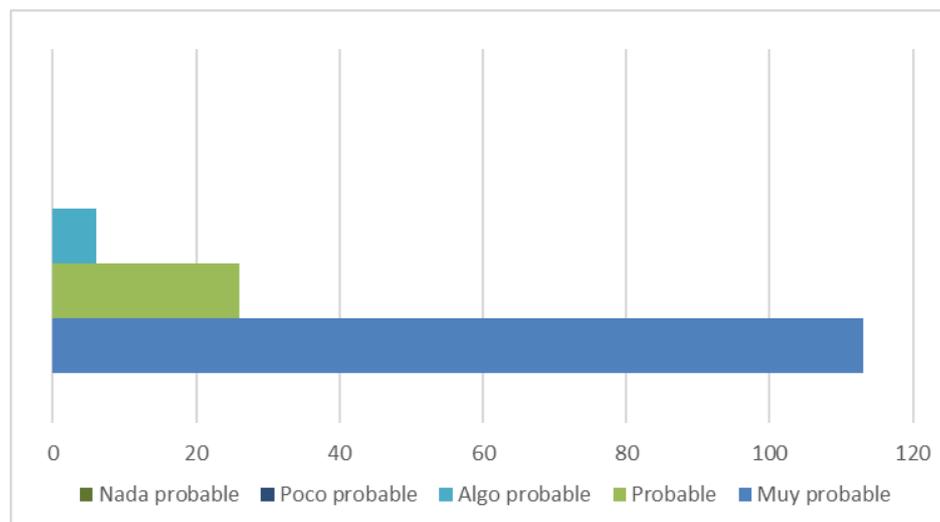
Puntuación media: 7,8

Pregunta 5. Evalúe el sistema Webinar para la celebración de jornadas de presentación y de participación pública



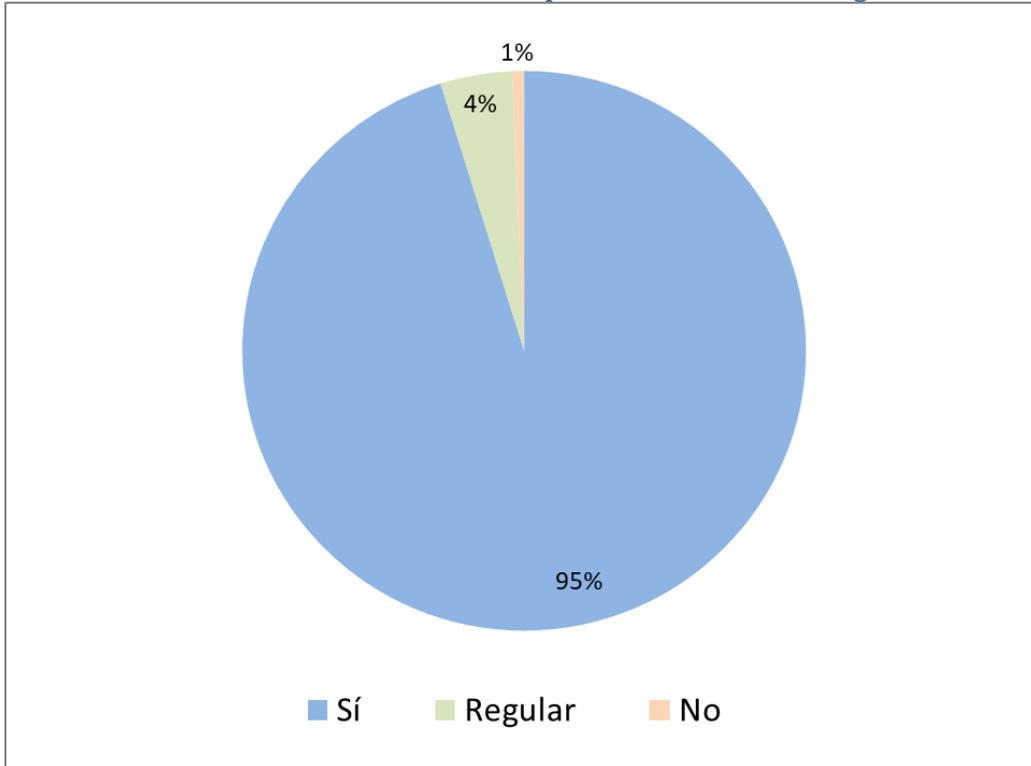
Puntuación media: 8,1

Pregunta 6. ¿Estaría dispuesto a participar en otras jornadas de presentación y participación organizadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo?



Puntuación media: 9,1

Pregunta 7. ¿Considera necesaria la realización de procesos de participación en la elaboración de los documentos de planificación hidrológica?



Puntuación media: 9,4